

REFERENCIAS.

Para la correcta aplicación de esta norma es necesario consultar:



GRÚAS DE ARRASTRE Y SALVAMENTO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-053-SCT-2-2003, Transporte terrestre-Características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de las grúas para Arrastre, definido como el equipo indispensable con el que deberán contar los vehículos tipo grúa para el arrastre de vehículos, rodando sobre sus llantas o sin rodar y que de acuerdo con sus características pueden efectuar el traslado de los mismos y de Equipo de arrastre y salvamento con el que deberán contar los vehículos tipo grúa, para llevar a cabo aquellas maniobras mecánicas y/o manuales indispensables para el salvamento de vehículos y su colocación sobre la carpeta asfáltica del camino en condiciones de seguridad para poder realizar su arrastre y sus partes o su carga, de cualquier tipo de vehículo accidentado. A continuación una revisión de dicha Norma.

Objetivo

Establecer las características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de seguridad para los vehículos tipo grúa para arrastre, arrastre y salvamento y su equipamiento.

Campo de aplicación

Este proyecto de norma es de aplicación para los vehículos tipo grúa que prestan el servicio de arrastre, arrastre y salvamento y su equipamiento, usados, nuevos o que ingresen por primera vez a los servicios de arrastre, arrastre y salvamento.

NOM-012-SCT-2-2008	Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.
NOM-068-SCT-2-2000	Transporte Terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad.
NOM-086/1-SCFI-2001	Industria hulera-Llantas para camión-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
NOM-045-SEMARNAT-2006	Protección ambiental, vehículos en circulación que usan diesel como combustible, límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
NOM-047-SEMARNAT-1999	Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores.
NOM-050-SEMARNAT-1993	Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación.
NOM-077-SEMARNAT-1995	Que establece el procedimiento de medición para la verificación de los niveles de emisión de la opacidad del humo proveniente del escape de los vehículos automotores en circulación.
NOM-100-STPS-1994	Seguridad-Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida. Especificaciones.
NMX-Z-12	Muestreo para la inspección por atributos.
NMX-D-139	Industria Automotriz. Dispositivos de advertencia.
NMX-CC-3	Sistema de calidad-modelo para el aseguramiento de la calidad aplicable al proyecto/diseño, la fabricación, la instalación y el servicio.
NMX-CC-4	Sistemas de calidad-modelo para el aseguramiento de la calidad aplicable a la fabricación e instalación.

FUENTE: DOF

TIPOS DE GRÚAS

Tipo	Capacidad	Qué arrastra
A	3.5 toneladas	Camiones ligeros
B	6 toneladas	Camiones, tractocamiones y autobuses de pasajeros
C	12 toneladas	Camiones de menos de 12 toneladas, Tractos con menor peso a 10 toneladas y Autobuses de menos de 12 toneladas
D	25 toneladas	Autobuses menores a 17 toneladas, Tractos con semirremolque menores de 18 toneladas

FUENTE: SCT

PARA GRÚAS DE PLUMA DE ARRASTRE O ARRASTRE Y SALVAMENTO

Tipo	Peso vehicular mínimo del chasis cabina	Clase de equipo de grua	Capacidad	Arrastre de vehículos cuyo peso bruto vehicular no excedan de:
A	2300 kg	P, o PW, o W y T	Uno	3,500 kg
B	3500 kg	P, o PW, o W y T	Uno	De 3,501 a 6,000 kg
C	4300 kg	P, o PW, o PU, o U y T	Uno	De 6,001 a 12,000 kg
D	7500 kg	P, o PU, o U y T	Uno, o un T-S	De 12,001 a 25,000 kg

FUENTE: DOF

PARA GRÚAS TIPO PLATAFORMA DE ARRASTRE O ARRASTRE Y SALVAMENTO

Tipo	Peso vehicular mínimo del chasis cabina	Clase de equipo de grua	Capacidad	Arrastre de vehículos cuyo peso bruto vehicular no excedan de:
A	2,300 kg	PL, o PL y W	DOS: Un vehículo en plataforma y otro arrastrando.	3,500 kg
B	3,500 kg	PL, o PL y W	DOS: Un vehículo en plataforma y otro arrastrando.	De 3,501 a 4,000 kg
C	4,300 kg	PL, o PL-W, o PL-PLS	TRES: Dos vehículos en plataforma y otro arrastrando.	De 4,001 a 10,000 kg
D	7,500 kg	PL, o PL y W, o PL y PLS	TRES: Dos vehículos en plataforma y otro arrastrando	De 10,001 a 25,000 kg

P: Pluma con tope. PL: Plataforma. PLS: Plataforma superior. PU: Pluma con sujetador por eje o de chasis (under-lift). PW: Pluma con sujetador de llantas (wheel-lift). T: Tope. U: Sujetador por eje o de chasis (under-lift). W: Sujetador de llantas (wheel-lift). T-S: Tractocamion semirremolque

FUENTE: DOF

LAS DIMENSIONES DE LAS PLATAFORMAS PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE GRÚAS, DEBEN SER:

Para grúas tipo A

Máximo de 2.60 m de ancho por 5.80 m de largo

Para grúas tipo B

Máximo de 2.60 m de ancho por 6.80 m de largo

Para grúas tipo C y D

Máximo de 2.60 m de ancho por 10 m de largo

FUENTE: DOF

TARIFAS. Salvamento

Concepto

Abanderamiento con Grúa	321.50
Abanderamiento Manual	27.00
Custodia de Vehículo con Grúa	268.00
Maniobras de Salvamento sobre el Camino con:	
Grúa tipo "A"	650.50
Grúa tipo "B"	713.00
Grúa tipo "C"	813.00
Grúa tipo "D"	1,121.00

Cuota por Hora de Servicio (Pesos)

FUENTE: SCT

TARIFAS. Arrastre por vehículo

Tipo de Grúa	Factor de cobro vehículo - kilómetro	Pesos
"A"	10.04	282.00
"B"	11.00	324.00
"C"	12.52	385.00
"D"	17.26	472.50

FUENTE: SCT